



REGLAMENTO DE EVALUACION ESCUELA ESTRELLA DE CHILE 2021.

IDENTIFICACIÓN.

- ESCUELA: ESTRELLA DE CHILE RBD: 10081-1
- COMUNA: PUDAHUEL.
- REGIÓN: METROPOLITANA.
- DIRECCIÓN: SAN FRANCISCO #8550
- CELULAR: 9-85890936
- DECRETO COOPERADOR: 2504 de 1981.
- DEPENDENCIA: MINEDUC.
- NIVELES DE ENSEÑANZA:
 - 1ro a 8vo Básico: Jornada Escolar Completa.
 - Primer y Segundo nivel de Transición S/ JEC.
- PLAN DE ESTUDIO:
 - 1ro a 6to básico: Decreto 2960 del 19/12/2012.
 - 7mo y 8vo básico: Decreto 169 del 14/03 /2014 modificado por decreto 628 del 07/11/2016.
 - Decreto de Evaluación N° 67 de 2018

INDICE

| | |
|---|---------|
| Introducción: | PÁG. 3 |
| Política Nacional sobre Evaluación de Aprendizajes | |
| Decisiones de la escuela Estrella de Chile sobre Evaluación de Aprendizajes. | |
| Objetivos del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. | |
| Título I: Disposiciones Generales. | PÁG. 8 |
| Sobre el período de organización curricular (D-A) | |
| Título II: Disposiciones sobre Evaluación Formativa. | PÁG. 9 |
| Información a estudiantes sobre formas y criterios de evaluación (D-B) | |
| Sobre lineamientos de actividades de evaluación cautelando retroalimentación, calidad y pertinencia (D-D) | |
| Estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa (D-F) | |
| Lineamientos para diversificar la evaluación para la atención de la diversidad (D-G) | |
| Título III: Disposiciones sobre Evaluación Sumativa y Calificaciones. | PÁG. 13 |
| Lineamientos sobre la coherencia entre la calificación final y el currículum aplicado (D – H) | |
| Disposición sobre eximición de asignaturas y de evaluaciones (D - I) | |
| Sistema de registro de las calificaciones del plan de estudios (D – J) | |
| Obtención de evidencias fidedignas de aprendizajes o medidas ante plagios y copias (D - P) | |
| Título IV: Disposiciones sobre Reflexión Pedagógica. | PÁG. 17 |
| Definición de espacios de trabajo colaborativo sobre enseñanza y evaluación de aprendizajes (D - E) | |
| Definición de espacios de reflexión y decisiones sobre tipos de evaluación de aprendizajes (D - N) | |
| Título V: Disposiciones sobre Promoción y Repitencia. | PÁG. 20 |
| Requisitos para la promoción de los alumnos según el logro de objetivos y asistencia (D - K) | |
| Resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción escolar durante el año escolar (D - L) | |
| Procedimiento de análisis, decisiones de promoción para proveer acompañamiento pedagógico (D - O) | |
| Título VI: Disposiciones sobre Participación y Comunicación. | PÁG. 24 |
| Informar a los padres, sobre las formas y criterios de evaluación de los estudiantes. | |
| Forma y tiempos en que se comunica a los padres el proceso, progreso y logros de aprendizajes. | |
| Título VII: Disposiciones Finales. | PÁG. 25 |
| Título VIII: Glosario | PÁG. 26 |
| Referencias. | |
| Anexos (1,2,3) | |

INTRODUCCION

POLITICA NACIONAL SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

El Ministerio de Educación ha diseñado e implementado una serie de políticas educativas inclusivas, bajo la concepción de que la educación es concebida como un derecho social. Esto significa que, todas y todos los estudiantes, acceden a una educación integral, inclusiva y equitativa. Por esta razón, es ineludible aceptar, respetar y atender la diversidad de los estudiantes. Chile implementa un currículum que permite formar y preparar a los estudiantes en el desarrollo de sus proyectos de vida y en el aporte que harán a la sociedad en que les corresponderá participar activamente. Actualmente, y en coherencia con el currículum nacional, el interés está puesto en la actualización y promoción de nuevas y mejores prácticas evaluativas desde la sala de clases.

"La evaluación es una herramienta fundamental en el logro de estos objetivos, ya que permite al profesor y a los estudiantes, ir evidenciando el avance en el aprendizaje, reflexionar y ajustar los procesos educativos según la información obtenida. Un proceso evaluativo permite conocer la diversidad existente en el aula de manera más precisa y obtener la información necesaria para tomar decisiones adecuadas a las diferentes necesidades de los estudiantes. Es por esta razón, la evaluación, está directamente relacionadas con el proceso de enseñar y de aprender."(Ministerio de Educación (MINEDUC), República de Chile, Chile Mejor. "POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EN AULA" Pp 7)

Existe un desbalance entre las evaluaciones estandarizadas que se aplican a nivel nacional con las evaluaciones de la sala de clases la que está desatendida, una débil formación inicial y continua en los docentes, entre otras evidencias, lo que significa que es imprescindible generar capacidades desde los colegios. MINEDUC y la Agencia de Calidad de la Educación, son las principales instituciones que lideran estas transformaciones y avanzan en la dirección esperada. El propósito principal es: *"Diseñar e implementar una política amplia para potenciar la evaluación de aprendizajes que llevan a cabo los profesores y profesoras al interior de los establecimientos escolares"* (Informe Equipo de Tarea para la Revisión del SIMCE (2014). "Hacia un sistema completo y equilibrado de evaluación de los aprendizajes en Chile" Pp 2)

Para avanzar en las transformaciones que se requieren, se implementa una política nacional sobre evaluación de aprendizajes la que incluye cambios desde las evaluaciones educativas nacionales hasta las evaluaciones de aprendizajes en la sala de clases. El Ministerio de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación, son las instituciones que cumplen con el rol de diseñar e implementar la **POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EN AULA**.

Entre las líneas de acción que se implementan, se consideran principal y prioritariamente, la preparación de docentes directivos y de aula en Evaluación Formativa, aplicación de Evaluaciones de Progreso, disminución de la aplicación de Pruebas SIMCE y cambios en la normativa. En este caso, la reformulación o elaboración de un Nuevo Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar en todas las escuelas y liceos del país en coherencia con el Decreto 83/2015 sobre estrategias diversificadas de enseñanza en educación básica.

Junto con esto, el propósito de mejorar las prácticas evaluativas es estar en concordancia con la implementación del Currículum Nacional. El proceso evaluativo, permite visualizar el estado en que se encuentran los estudiantes en su trayectoria educativa y es posible identificar lo que requieren los

estudiantes para seguir progresando. En otras palabras, la evaluación, posibilita monitorearlos y tomar decisiones pedagógicas oportunas para apoyarlos en sus procesos de aprendizajes.

DECISIONES DE LA ESCUELA ESTRELLA DE CHILE SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

Las y los docentes de la escuela Estrella de Chile, se suman al desafío nacional de diseñar y cumplir con la nueva normativa, existe el compromiso de prepararse para implementar nuevas y mejores prácticas evaluativas, considerando los enfoques formativos, participativos, inclusivos, de derechos y de una evaluación que permitan identificar con mayor precisión las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y retroalimentarlos con el propósito de que avancen en sus aprendizajes y que éstos les sirvan para cumplir con sus metas y proyectos de vida como también en los aportes que realizarán en el futuro en la sociedad que les corresponderá desenvolverse.

Otras decisiones.

En este nuevo escenario en contexto de pandemia nos invita a generar nuevas formas de realizar nuestra tarea de educar, por lo tanto, nuestra comunidad educativa realizará: Clases presenciales, clases sincrónicas y clases asincrónicas para abordar el proceso pedagógico en los distintos niveles de enseñanza.

Donde se considerarán todas las asignaturas del plan de estudio, según priorización curricular en régimen trimestral según calendario escolar 2021.

Cada trimestre corresponde a los siguientes periodos.

Primer trimestre: del lunes 01 de marzo al viernes 28 de mayo.

Segundo trimestre: del lunes 31 de mayo al viernes 10 de septiembre.

Tercer Trimestre: del lunes 13 de septiembre al viernes 03 de diciembre.

Los estudiantes serán atendidos presencialmente un día a la semana y por cuatro horas y media cronológicas diarias, con recreos de 15 minutos entre cada hora cronológica de clases, para cumplir con la normativa vigente respecto de la ventilación de las aulas.

Se trata de estudiantes de primer y segundo ciclo básico que trabajarán con una capacidad máxima de 20 niños (as) por sala. En el caso de la educación parvularia, serán tres horas de atención presencial donde cada grupo tendrá asignada su sala de clases (única), provista de los implementos de higiene y sanitización, conforme al siguiente horario:

Educación Parvularia: martes: la jornada se inicia a las 9:00 hrs. y termina a las 12:00 hrs.

Primer Ciclo: lunes: la jornada se inicia a las 09:00 horas y termina a las 13:30 hrs.

Segundo Ciclo: miércoles: la jornada se inicia a las 09:00 horas y termina a las 13:30 hrs.

Lo anterior considera, tiempo de atención remota los martes, miércoles, jueves y viernes.

Educación parvularia: viernes.

Primer ciclo: lunes, miércoles, jueves.

Segundo ciclo: lunes, martes, jueves y viernes

Turnos diferenciados de recreos según niveles de enseñanza.

Estos se realizarán en los jardines del colegio y el patio techado como espacios para mantener el distanciamiento.

Los recreos serán 15 minutos para los grupos de estudiantes PK° a 8° Básico, de la siguiente forma:

1. **Primer recreo:** de 10:00 a 10:15 hrs.

2. **Segundo recreo:** de 11:15 a 11:30 hrs.

3. **Tercer recreo:** de 12:30 a 12:45 hrs.

Estrategias para clases no presenciales en contexto de pandemia.

En educación parvularia y educación básica, se utilizarán las plataformas Meet o Zoom para la realización de clases online; apoyo de links, retroalimentación y continuar con el contacto permanente con los estudiantes, para los estudiantes sin conectividad se realizará un trabajo planificado con los textos escolares, complementado con guías, PPT, cápsulas u otros recursos que el equipo docente genere.

En el Primer Ciclo se incorporará plataformas Meet o Zoom junto a las guías de trabajos enviadas, videos que aborden el contenido tratado en las diferentes asignaturas. Continuar con la retroalimentación, evaluaciones formativas y sumativas manteniendo el canal de comunicación más adecuado con los padres y apoderados.

En el Segundo Ciclo se continuará con la metodología y estrategias que se ha implementado, tales como: el uso de plataformas Meet o Zoom, envío links de videos a estudiantes, guías de trabajos, información respecto material de apoyo, textos y cuadernillos escolares MINEDUC, utilizando la retroalimentación como herramienta que permite el monitoreo permanente del desempeño de los estudiantes.

El trabajo de los Equipos de Aula, trabajo colaborativo entre especialistas de equipo del Programa de Integración Escolar, dupla de apoyo pedagógico, docentes de cada nivel y asignaturas, desde en nivel de educación parvularia a octavo año básico.

Focalizando la articularán entre asignaturas, trabajos en base a proyectos, abordando objetivos priorizados nivel uno y dos, de manera integrada.

Las evidencias del trabajo realizado por cada docente deberán guardar y enviar copia mensual a Unidad Técnica Pedagógica, para crear un banco de datos para resguardar el trabajo realizado durante la semana asincrónica.

Se calendarizarán jornadas de trabajo semanales con los distintos equipos para la organización de las actividades: Equipo Directivo, Equipo Docente, Equipo Asistentes Educativos, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Enlaces y CRA.

El **“Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar”** de la escuela Estrella de Chile, es un recurso técnico que es inherente y forma parte del Proyecto Educativo Institucional y su contenido, está en concordancia las principales herramientas de gestión escolar, como es el Plan de Mejoramiento Educativo y Manual de Convivencia. Se señala a continuación, la Misión, Visión y Sellos Institucionales los que corresponden a los principales lineamientos del establecimiento educacional y que orientan el quehacer diario de los integrantes de nuestra Comunidad Educativa:

VISIÓN

La Escuela Estrella de Chile será reconocida como una institución de calidad, porque ofrecerá un buen servicio educativo, para el desarrollo de **todos** sus estudiantes en un ambiente de **sana convivencia** y de **altas expectativas** de su alumnado.

MISIÓN

La Escuela Estrella de Chile es una institución de carácter público e inclusivo, capaz de satisfacer las necesidades de sus estudiantes favoreciendo su pleno desarrollo: **cognitivo, afectivo-social, recreativo, artístico, deportivo. Atendiendo a la diversidad en una cultura de diálogo, respeto y tolerancia.**

SELLOS INSTITUCIONALES...

EN LO EDUCATIVO:

"ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"

Entendiendo el rol **INCLUSIVO** de la educación chilena, nuestra comunidad desarrolla respuestas educativas pertinentes y diversas, que dan cuenta de las necesidades, ritmos, habilidades, destrezas e intereses de nuestros estudiantes, respetando el contexto y generando oportunidades de aprendizajes para todas y todos.

EN LO CONVIVENCIAL:

"PARTICIPACIÓN VINCULANTE"

La **PARTICIPACIÓN VINCULANTE** es un sello fundamental para el éxito de nuestra comunidad, es por ello que cada integrante de la institución es primordial, de esta manera **PROPICIAMOS** que cada actor participe, opine, reflexione y se haga responsable de las distintas actividades deportivas, académicas, sociales y culturales de nuestra escuela.

"BUEN AMBIENTE DE APRENDIZAJE"

Para que nuestros estudiantes alcancen su desarrollo integral, es preciso contar con un ambiente de aprendizaje facilitador, esto implica favorecer **UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR, EL RESPETO y LA VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS**, tanto dentro como fuera del aula, siendo ésta una tarea de toda nuestra comunidad educativa.

DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

Principios y enfoques educativos

1. Trabajamos para fortalecer un modelo educativo basado en la persona, sus intereses y singularidades, aspectos que determinan su valor para nuestro propósito, el aprender y crecer en la diferencia, compartiendo y colaborando en un ambiente de cambio constante, próspero en oportunidades y alternativas de acceso a las experiencias de aprendizaje con una mirada común de disminución o extinción de las barreras.
2. Aspiramos a conformarnos como un espacio educativo equitativo, sin desigualdades ni discriminación, que garantiza el acceso y participación al aprendizaje de todas y todos nuestros estudiantes, dentro de un marco claro y definido de inclusión.
3. Esperamos conformarnos como un espacio de cercanía y acogida para nuestros niños y niñas, donde todas y todos puedan disfrutar de una educación pública y de calidad.
4. Pretendemos ofrecer y desarrollar respuestas educativas diversas y pertinentes a nuestra comunidad y que den cuenta de las necesidades, habilidades e intereses de nuestro contexto, social, cultural y académico.
5. Aspiramos a la formación de un clima escolar de respeto y valoración de las diferencias, en el que niños, niñas y adolescentes se desarrollan libres, conscientes de sus actos y la

relevancia que estos tienen en la construcción de un espacio común de desarrollo y aprendizaje permanente en lo social, personal y académico.

6. Asumimos la diversidad como una condición del contexto a nivel social en su aspecto más general y de forma particular en nuestro contexto como una posibilidad de abrir horizontes, mediar experiencias, conducir procesos de construcción del conocimiento e incluso ampliar expectativas de desarrollo personal, social y académico, en nuestros estudiantes y sus familias.
7. Creemos firmemente en la capacidad de construcción conjunta, en el valor de cada uno como parte fundamental de un sistema colaborativo que genera oportunidades de crecimiento y que se valida en el aporte o valor individual, de todos los integrantes de esta comunidad, como parte de un todo armónico que facilita la participación y el desarrollo de las diversas expresiones: culturales, artísticas y deportivas, para el logro de aprendizajes significativos y la formación integral de nuestros estudiantes.
8. Valoramos la veracidad y coherencia entre acciones y discursos, en la práctica, efectividad y apropiación de nuestro Proyecto Educativo Institucional, por parte de cada uno de los integrantes de los diferentes estamentos de esta comunidad educativa.
9. Asumimos con una motivación especial el desafío de incentivar a todos nuestros niños, niñas y adolescentes a formar parte activa de un proceso de descubrimiento de sus propias capacidades, fortalezas y debilidades, para la construcción de aprendizajes de calidad y para la vida.
10. Planteamos que la responsabilidad de cumplir cada uno con sus funciones, poniéndolas al servicio de los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de nuestros estudiantes, es parte fundamental del compromiso y obligación en nuestro rol de formadores.
11. Consideramos que la generación de vínculos significativos entre los actores de este grupo humano favorece la consecución de los objetivos propuestos y el desarrollo de metas comunes, fortaleciendo la confianza, comunicación efectiva y asertividad en nuestras relaciones, cobrando estos vínculos mayor relevancia en la relación desarrollada entre los diferentes colaboradores de esta institución y nuestros alumnos y alumnas.

El **“Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar”**, ha sido elaborado como un nuevo recurso sobre la base de nuevos enfoques de evaluación de aprendizajes, para dar cumplimiento al Decreto N° 67 del 20 de febrero de 2018 que *“Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1977, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación”* y sobre el apoyo que brindan las *“Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar”*

El **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar”** está organizado con las siguientes temáticas: introducción, siete secciones referidas a disposiciones sobre evaluación, calificación, promoción, comunicación y reflexión establecidas en el Decreto 67/2018 (asignadas con letras) y una

sección que contiene glosario, referencias y anexos.

Este Reglamento de Evaluación ha sido establecido y consensuado por el equipo directivo, equipo técnico y consejo de profesores, el cual será comunicado a todos los estudiantes, padres y/o apoderados al inicio del año escolar.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR

- Normar las disposiciones de evaluación de aprendizaje de los estudiantes desde primer año básico hasta octavo año básico expresados en prácticas evaluativas sobre evaluación de aprendizajes, calificación y promoción escolar sobre la base de las reglas y orientaciones pedagógicas que promueve el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación.
- Utilizar el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar como un recurso para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y orientar la acción docente, previamente socializado, con diversos actores de la Comunidad Educativa.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

En el establecimiento se aplican las normas de evaluación, calificación y promoción escolar, de acuerdo con el Decreto N°67 del 20 de febrero de 2018 en la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios, ya sean éstos de carácter obligatorio, complementario y diferenciado desde primer año hasta octavo año básico.

Artículo 2.

Se aplican dos tipos de evaluación: formativa y sumativa en la totalidad de asignaturas del plan de estudios de carácter obligatorio, complementario y diferenciado desde primer año básico hasta octavo año básico.

SOBRE EL PERÍODO DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR [DISPOSICIÓN A]

Artículo 3.

El año escolar comprende tres periodos (trimestres) para la implementación del currículum y la evaluación de aprendizajes con el propósito de optimizar los tiempos en forma continua de acuerdo con la programación trimestral del año escolar definido según orientaciones ministeriales:

- Primer trimestre: Nivelación de Aprendizaje.
- Segundo Trimestre: Presentación de nuevos aprendizajes de acuerdo con los objetivos priorizado MINEDUC.
- Tercer Trimestres: Profundización y ampliación de aprendizajes de acuerdo con los objetivos priorizado MINEDUC.

TITULO II.
DISPOSICIONES SOBRE EVALUACIÓN FORMATIVA

INFORMACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS SOBRE FORMAS Y CRITERIOS DE
EVALUACIÓN.

[DISPOSICION B]

Artículo 4.

Información sobre el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, Plan Anual de Asignaturas y Plan de Evaluación de Aprendizajes a padres, apoderados y estudiantes.

- a. El **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar** es publicado en la página web del colegio, en el mes de marzo de cada año escolar, en forma actualizada por posibles ajustes que se acuerden al finalizar cada año escolar, producto de la evaluación de su implementación.
- b. Durante el mes de marzo de cada año, se informan y socializan los conceptos fundamentales relativos a la implementación del Currículo Nacional y al proceso de Evaluación de Aprendizajes, contenida en el **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar** en reuniones de padres, apoderados, y a los estudiantes.
- c. Los padres, apoderados y estudiantes, en el mes de marzo de cada año escolar, reciben la información sobre el Plan Anual de Asignatura y el Plan de Evaluación de Aprendizajes señalando en forma específica los objetivos de aprendizaje, ejes temáticos y/o habilidades que se evalúan y las ponderaciones que correspondan para su aplicación durante el año escolar que inician.
- d. El Plan Anual de Asignaturas corresponde a la adaptación de las Bases Curriculares, los objetivos priorizados establecidos por el MINEDUC y a nuestro contexto educativo, se expresa en Objetivos de Aprendizajes a lograr por los estudiantes, organizados en Unidades de Aprendizaje y señalar los períodos para su aplicación (fechas estimadas).
El Plan de Evaluación de Aprendizajes, corresponde a la calendarización anual de evaluaciones sumativas por Unidad de Aprendizaje. El diseño, construcción y evaluación es responsabilidad de los profesores de asignatura, deben ser informados a los padres, apoderados y estudiantes en el mes de marzo, bajo la supervisión de la Unidad Técnica Pedagógica de nuestra escuela quienes lo administran.
- e. Durante el período de finalización de cada año escolar, el cuerpo docente elabora el Plan Anual de Asignatura y el Plan de Evaluación de Aprendizajes para ser aplicado en el año siguiente en la totalidad de asignaturas y niveles de enseñanza.

SOBRE LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES DE EVALUACION CAUTELANDO RETROALIMENTACIÓN,
CALIDAD Y PERTINENCIA.

[DISPOSICIÓN D]

Artículo 5.

Lineamientos, criterios y formas de aplicar la evaluación formativa y que permiten evidenciar los pasos que da el estudiante en la ruta y proceso de aprendizaje.

- a. **Compartir información:** durante el mes de marzo, los padres, apoderados y estudiantes se informan sobre el significado y *"el propósito de las evaluaciones formativas que es, evaluar el proceso de aprendizaje"*, refleja la forma en que los estudiantes están aprendiendo, los criterios que se aplican en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. El profesorado informa a los estudiantes en cada clase, el uso de los criterios que aplica en la evaluación formativa con el propósito que asuman de manera participativa y responsable de su propio aprendizaje.

- b. **Aplicar un currículum inclusivo:** el currículum se flexibiliza (ajuste a otro nivel de enseñanza) y se adapta (ajuste en el mismo nivel de enseñanza) según las necesidades educativas o situaciones especiales que se presenten en los estudiantes o en el curso. Las necesidades educativas y de atención a la diversidad, son detectadas por los Equipos de Aula.
- c. **Compartir el objetivo de la clase:** los estudiantes conocen y comprenden el objetivo de la clase y adquieren compromiso con su logro, hacen preguntas, aclaran dudas. Complementan la información identificando la idea principal del Objetivo de Aprendizaje sobre lo relevante, lo imprescindible, lo que tienen que aprender y lograr al término de la clase o al finalizar un ciclo de actividades de aprendizaje.
- d. **Considerar multidisciplinariedad:** en el diseño e implementación de las actividades de aprendizaje, se incluye la relación de los objetivos de aprendizaje con otras disciplinas, a modo de integrarlas y acercarlas a la realidad y contexto de los estudiantes.
- e. **Preparar una clase organizada:** los estudiantes se informan sobre la organización de las clases: las actividades a realizar, los tiempos para su desarrollo, los resultados esperados, los recursos a utilizar, las formas de agrupamiento y de trabajo colaborativo, la forma en que el profesor (a) y estudiantes realizan la evaluación formativa, los criterios para evaluar las actividades, resultados y evidencias esperadas antes del cierre de la clase.
- f. **Desarrollar clases focalizadas en las estrategias de aprendizaje:** se realizan actividades coherentes con el objetivo de interés, atractivas, novedosas centradas en el protagonismo de los estudiantes, en las actividades haciendo uso de los contenidos, a modo de acercar a los conocimientos a su realidad y contexto (aprendizaje significativo, con sentido).
- g. **Generar ambiente de aprendizaje participativo:** todas y todos los estudiantes participan acorde a sus individualidades activamente en el desarrollo de actividades en la clase, previamente organizadas. Los estudiantes se movilizan en el ambiente de aprendizaje colaborativo, en la acción de aprender.
- h. **Trabajar en forma colaborativa:** el profesor motiva e incentiva el trabajo colaborativo entre los estudiantes para potenciar aprendizajes considerando la diversidad y diferencias individuales. Realizan tareas individuales, en grupos pequeños (dupla), grupos medianos (más de dos alumnos y menos de ocho) y grupo grande (curso).
- i. **Aplicar evaluación formativa con fines diagnósticos:** las actividades que los estudiantes realizan en todas las asignaturas y niveles de enseñanza son observadas, utilizadas e interpretadas por el profesor (a) con el propósito de diagnosticar e indagar el estado del aprendizaje en que se encuentra el estudiante y la información la utiliza formativamente, retroalimentando, nivelando, reforzando, incluyendo los conocimientos y habilidades requeridas para iniciar nuevos aprendizajes. Los estudiantes se informan sobre la interpretación que el profesor realiza sobre sus desempeños. La función diagnóstica de la evaluación se aplica en forma permanente, dado que es coherente y está en relación directa con el propósito de la evaluación formativa.
- j. **Desarrollar actividades de aprendizaje y de evaluación formativa:** el profesor monitorea el desarrollo de las actividades y el desempeño de los estudiantes en forma individual y grupal; indaga y explora en qué estado de aprendizaje se encuentran los estudiantes con el fin de orientarlos en dirección al logro del objetivo de la clase, desde sus capacidades, realiza el acompañamiento motivando el diálogo sobre los pasos que dan los alumnos para realizar y cumplir con el desarrollo de determinadas actividades, interroga a los estudiantes sobre el significado y aporte que tiene la actividad para el logro del objetivo de la clase (es decir, cuánto aportan las actividades al logro del objetivo de la clase). Se recopila y evalúa la evidencia y

resultados de las actividades a tiempo, la participación, la retroalimentación es oportuna e incentiva a nuevos desafíos de mejora a los alumnos para que avancen y se superen en sus desempeños. Incentiva a todos a lograr el propósito de la clase antes del cierre de ésta. Incluye prácticas de autoevaluación y coevaluación con los estudiantes con el propósito de utilizar la evaluación y reflexión en la mejora de sus desempeños en la construcción de sus aprendizajes.

- k. **Retroalimentar individual y permanentemente a estudiantes:** a través de las acciones de monitoreo, se identifican las dificultades de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, el profesor retroalimenta y ayuda a los estudiantes a que desarrollen sus capacidades de la manera óptima en los trabajos, realiza reconocimientos a quienes alcanzan el desarrollo esperado, lo superan o evidencian avances significativos de acuerdo con sus individualidades.
- l. **Recolectar evidencias de actividades de aprendizaje:** el profesor recopila los trabajos de los estudiantes para su análisis y evaluación. Informa y comparte su interpretación de los resultados y la forma en que se resuelve la situación de los estudiantes que no logran los objetivos, como así mismo, la forma en que integran los objetivos no logrados en las clases siguientes.
- m. **Registrar evaluaciones formativas:** el profesor aplica la evaluación formativa sobre las evidencias, interpreta los resultados de las actividades de aprendizaje y sobre su desempeño realizando una valoración de tipo cualitativa sobre el nivel de logro del objetivo de aprendizaje. Utiliza los siguientes códigos: **A** (adecuado), **E** (elemental) e **I** (insuficiente). La Evaluación Formativa en sí misma, puede llevar a una calificación numérica. Las calificaciones conceptuales deben ser registradas en los Libros de Clase para tener evidencias para su análisis, reflexión y respectiva toma de decisiones en evaluación.
- n. **Nivelar y reforzar:** Los Equipos de aula identificarán las necesidades educativas en cada curso planificando estrategias diversificadas o de adaptación curricular para los estudiantes que requieren apoyos específicos, ya sea por Necesidades Educativas Especiales, rezago, producto de inasistencias reiteradas a clases o cambios metodológicos (cambios de profesores). Se aplican acciones de nivelación y reforzamiento durante el desarrollo de las clases, incorporando y relacionando los objetivos descendidos con los objetivos de las clases, momento en que se integran aprendizajes previos como una condición para trabajar nuevos objetivos. Se aplica el efecto espiral, lo que significa, retroceder y avanzar generando ciclos de aprendizaje desde los conocimientos y habilidades básicas hasta otros más avanzados.
- o. **Retroalimentar en forma grupal permanentemente:** algunas formas y prácticas de retroalimentación que el profesor realiza en el curso a los estudiantes ya sea en forma individual o grupal son:

Los estudiantes con la ayuda del profesor:

- ✓ describen y explican los pasos que dan en el desarrollo de actividades.
- ✓ identifican las capacidades y habilidades que demuestran en el desarrollo de las actividades.
- ✓ realizan conclusiones de sus logros y beneficios.
- ✓ plantean sus puntos de vista sobre su desempeño en las actividades de aprendizaje. Ejemplos:
¿Qué fue lo más difícil y/o lo más simple de realizar o responder?
- ✓ elaboran preguntas e interrogaciones sobre los temas que trabajan y las responden.
- ✓ analizan sus errores en el proceso de aprender.
- ✓ construyen definiciones propias.
- ✓ expresan conclusiones sobre aprendizajes trabajados en clases.

Los profesores:

- ✓ seleccionan una muestra de las evidencias de actividades realizadas en clases y las analizan con los estudiantes.

- ✓ incorporan en los indicadores de evaluación semestral, el análisis del proceso de evaluación de aprendizajes.
- p. **Replanificar nuevas estrategias de aprendizaje integradoras:** producto de los resultados de la evaluación formativa, el profesor realiza ajustes en la planificación de estrategias de aprendizajes y/o programación de sus clases e integra los objetivos no logrados en las clases siguientes; comparte los ajustes con profesores pares, Equipos de aula y Unidad Técnica Pedagógica.

ESTRATEGIAS QUE SE UTILIZAN PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA. [DISPOSICIÓN F]

Artículo 6.

A. Rol de los docentes y equipos técnicos pedagógicos en el fortalecimiento de la evaluación formativa.

- a. **Los equipos, directivo y técnico de la escuela:** Los Equipos Directivo y Técnico, tienen el rol de estar preparados e informados sobre la situación de evaluación de aprendizajes del colegio y asegurar las condiciones para un proceso evaluativo eficaz, programar organizar y diseñar colaborativamente talleres de formación y actualización de conocimiento y prácticas en Evaluación de Aprendizajes (formativas y sumativas), asegurando las instancias de reflexión docente para genera mejores y mayores disposiciones y capacidades entre los docentes sobre los cambios y transformaciones que se requieren en los procesos educativos. El rol facilitador que asumen los equipos que lideran cambios en las prácticas evaluativas, permite que, en trabajos de equipos, se generen los recursos y modalidades y herramientas de trabajo que faciliten la gestión evaluativa del profesorado.
- b. **El rol del profesorado:** es aplicar e implementar las nuevas prácticas evaluativas en la sala de clases, informar las dificultades que se les presenten a modo de compartirlas y encontrar soluciones de acuerdo con la normativa que establece el **Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción Escolar** asegurando el cumplimiento con los desafíos que se propone.

B. Estrategias para potenciar la evaluación formativa.

Los Equipos técnicos, aseguran los recursos de apoyo, formando una biblioteca física y digital sobre evaluación formativa, un marco que les permita ampliar la visión sobre el tema evaluativo con el propósito de incentivar las lecturas formativas y auto capacitación.

- a. Diseñar y elaborar herramientas técnicas que se requieran para implementar nuevas formas de evaluar en nuestra escuela.
- b. Utilizar los datos e información que entrega el sistema sobre resultados educativos y de aprendizaje con foco en el aprendizaje de los estudiantes, transfiriendo esta información a los propios alumnos para sensibilizarlos, comprometerlos y hacerlos partícipes de sus propios aprendizajes.
- c. Preparar talleres de reflexión docente sobre técnicas de evaluación formativa, utilizando los recursos de apoyo entregados por la Agencia de Calidad de la Educación a los establecimientos educacionales.
- d. Desarrollar reuniones de articulación por nivel de enseñanza, para intercambiar estrategias, experiencias prácticas pedagógicas.
- e. Reflexionar sobre la forma de involucrar a los estudiantes en el conocimiento de la evaluación formativa y su participación en prácticas de auto evaluación y coevaluación
- f. Realizar conversaciones profesionales sobre la puesta en marcha del **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar**.

- g. Analizar la puesta en marcha del **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar**, desafíos, fortalezas y oportunidades de mejora.
- h. Compartir las experiencias docentes sobre la implementación del **Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar**.
- i. Incluir en las Pautas de Observación de Clases el indicador: "Aplicación de la evaluación formativa en clases".
- j. Considerar en el Plan de Desarrollo Profesional Docente la preparación en estrategias de evaluación formativa.
- k. Diseñar actividades que permitan evidenciar el aprendizaje y aplicar estrategias de evaluación formativa entre profesores pares
- l. Identificar dificultades en la implementación de evaluaciones formativas, realizar retroalimentación efectiva y oportuna entre el profesorado.
- m. Acompañar a los docentes, a través de diferentes instancias (reuniones, entrevistas, entre otras) apoyados con pautas preparadas para este fin.
- n. Generar instancias de puesta en común de prácticas exitosas, para motivar la reflexión, análisis crítico, socialización y acuerdos para un lenguaje común en el tema.

LINEAMIENTOS PARA DIVERSIFICAR LA EVALUACIÓN A LA DIVERSIDAD DEL CURSO [DISPOSICIÓN G]

Artículo 7.

Lineamientos para diversificar las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de aprendizajes de asignaturas o módulos para la atención de la diversidad y las necesidades educativas del curso

- a. **Contar con Programa PIE y equipos de profesionales de apoyo:** la Escuela cuenta con el Programa de Integración Escolar (PIE) y con un Equipo de Convivencia Escolar que está integrado por una Psicóloga, Trabajador Social y la Encargada de Convivencia Escolar. Estos profesionales de apoyo, junto al equipo de profesores del sistema regular de educación básica, conforman los Equipos de Aula, quienes en trabajo colaborativo y de equipo, cumplen el rol de asesorar y generar soluciones pedagógicas y formativas para la atención de la diversidad y las necesidades educativas de los cursos, previa identificación de éstas.
- b. **Aplicar evaluaciones formativas y sumativas considerando las características individuales de los estudiantes:** se consideran las Necesidades Educativas Especiales (NEE) y la diversidad del curso en la aplicación de evaluaciones formativas y sumativas. Se diseñan actividades de evaluación adaptadas a los alumnos o alumnas que están en el Programa de Integración Escolar y a la diversidad presente en cada curso, quienes son evaluados aplicando diversos instrumentos de evaluación. Se promueve en nuestro establecimiento, evaluar a través de diferentes actividades prácticas, como una forma de diversificar la evaluación formativa y sumativa.
- c. **Decidir en equipo los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares y de actividades de evaluación:** los equipos de aula, basados en las planificaciones de clases y las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 del año 2015 y N° 170 del año 2009. Las actividades de evaluación diversificadas se pueden aplicar a todos los estudiantes del establecimiento, y se realizarán adecuaciones aún más específicas si son necesarias para quienes así lo requieran de acuerdo con sus Necesidades Educativas Especiales (NEE), estén incorporados o no, en el programa de Integración. Para cumplir con el trabajo de las adecuaciones curriculares y de evaluación de aprendizajes, se cuenta con los respectivos informes y evaluaciones de los profesionales competentes.

- d. **Conformar Equipos de Aula:** los equipos de Aula sesionan semanalmente (Profesionales PIE y de asignatura) de acuerdo con la normativa y las necesidades de los cursos, se integran los otros profesionales del área con enfoques curriculares inclusivos y pedagógicos en sus intervenciones de apoyo. En el trabajo colaborativo entre docentes de aula y docentes especialistas, acuerdan en conjunto el nombre de los estudiantes que requieran ser evaluados de manera diversificada, así como también las adecuaciones al instrumento de evaluación, considerando las adaptaciones curriculares de acceso aplicadas en las salas de clases.
- e. **Elaborar adaptaciones curriculares:** se aplican estrategias de aprendizaje (actividades) adecuadas a los estudiantes con Necesidades Educativas o en situación especial, acordadas entre los profesionales y son implementadas por el equipo en el aula común o de recursos.
- f. **Aplicación de actividades de evaluación diversificada:** en la medida que los estudiantes desarrollan actividades diversificadas, éstas son evaluadas formativa y sumativamente, coherentemente con el diseño primario.
- g. **Elaboración de Planes de Apoyo Individual y Planes de Adecuación Curricular:** para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los alumnos y alumnas, se cuenta con los Planes de Apoyo Individual (PAI) y el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) de acuerdo con el currículum de las asignaturas del nivel que cursan los estudiantes, para ser implementados durante el año escolar lectivo, de tal modo que logren los objetivos imprescindibles planteados.
- h. **Priorizar acciones del Equipo PIE:**
- Acompañar de manera integral a los estudiantes durante el tiempo establecido de acuerdo con la normativa vigente para la superación de brechas, trabajando con la orientación de Profesionales Especialistas del Programa de Integración Escolar y de este modo, evitar afectar su autoestima y reducir el riesgo de fracaso escolar.
 - Favorecer que todos los alumnos y alumnas desarrollen sus potencialidades al máximo.
 - Construir instrumentos de evaluación diversificados que respondan a las necesidades del estudiante y con un nivel de complejidad diferente, adaptando el instrumento original utilizado por los demás alumnos y alumnas del curso, cuando sea necesario.
- i. **Coordinar Equipo PIE con Equipo Técnico del colegio:** existe coordinación entre la Coordinación del Programa PIE y la Unidad Técnica Pedagógica, sobre la Programación de evaluaciones de Aprendizaje de los estudiantes de cada curso.
- j. **Acompañamiento del Equipo de Integración Escolar:** la Coordinadora del Programa de Integración Escolar realiza acompañamiento y retroalimentación a los profesionales de su área, con el propósito de cumplir con los procedimientos para aplicar la evaluación diversificada que responda a las necesidades de cada estudiante, como así mismo, el cumplimiento de los criterios señalados. Se mantiene el registro de seguimiento de cada estudiante. Se cumple con informar periódicamente a las instancias que correspondan, el trabajo del Programa de Integración para evaluar y diseñar en conjunto estrategias tendientes a favorecer el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas. El Equipo PIE, sesiona regularmente todas las semanas del año escolar.

TITULO III.
DISPOSICIONES SOBRE EVALUACION SUMATIVA Y CALIFICACIONES SOBRE LINEAMIENTOS SOBRE LA
FORMA DE RESGUARDAR QUE LA CALIFICACIÓN FINAL ANUAL SEA COHERENTE CON LA
PLANIFICACIÓN
[DISPOSICIÓN H]

Artículo 8.

- A. **Criterios y formas de aplicar la evaluación sumativa y que permite evidenciar el nivel de logro en el aprendizaje:**
- a. **Articular el Plan Anual con el Plan de Evaluación de Aprendizajes:** el profesorado organiza el currículo nacional y la priorización de objetivos de aprendizajes, propuesto por el MINEDUC durante el 2020 en el Plan Anual de Asignaturas en concordancia con el Plan de Evaluación de Aprendizajes organizado por agrupación de objetivos de aprendizaje, por ejes temáticos, o por habilidades
 - b. **Definir Plan de Evaluación de Aprendizajes: sumativas y su correspondiente ponderación:** El Equipo Docente define dos evaluaciones sumativas como mínimo por Unidad de Aprendizaje, asignando la ponderación correspondiente a cada una, considerando el peso que tienen en el trabajo con los estudiantes durante el proceso de enseñanza y de aprendizaje; las evaluaciones sumativas se estructuran por eje temático, agrupación de objetivos o por habilidad. Las ponderaciones suman un 100%, por Unidad de Aprendizaje. Los planes anuales de asignatura y de evaluación de aprendizajes, se documentan en el período de finalización del año escolar para su posterior difusión.
 - c. **Socializar con padres, apoderados y estudiantes, el Plan de Evaluación de Aprendizajes:** durante el mes de marzo, los padres, apoderados y estudiantes se informan sobre el significado y propósito de las evaluaciones sumativas, que es: "evaluar y certificar por medio de calificaciones conceptuales y numéricas el progreso de los estudiantes en el aprendizaje"; se señalan los criterios y formas en que se aplica en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. A inicios del año escolar, reciben el Plan de Evaluaciones de Aprendizaje con la programación (calendarización) de las evaluaciones sumativas que llevan calificación conceptual de acuerdo con el logro de niveles de aprendizaje (adecuado, elemental e insuficiente) y calificación numérica de 1,0 a 7,0 junto con las ponderaciones correspondientes por Unidad de Aprendizaje y por asignatura hasta completar la suma del 100% de las evaluaciones programadas anualmente. Los Planes Anuales de Asignatura y de Evaluación, son entregado a los Padres y Apoderados en el mes de marzo de manera digital o escrita. A los estudiantes, se les informa y explica el Plan de Evaluación de Aprendizajes, durante el mes de marzo de cada año escolar, a cargo de cada Profesor de Asignatura por nivel de enseñanza.
 - d. **Calificaciones limítrofes:** los estudiantes que cuenten con calificaciones limítrofes, previa aproximación de la décima: tres y nueve décimas (3,9), cuatro y cuatro décimas (4,4) y cuatro y nueve décimas (4,9) que incidan en la calificación semestral y anual, tienen la oportunidad de acceder a una actividad de evaluación que considere los objetivos relevantes de los trimestres y anuales para definir situaciones finales de evaluación, calificación y promoción.
 - e. **Determinar e informar el Nivel de Aprendizaje en evaluaciones sumativas:** Las evaluaciones sumativas, se califican en forma numérica (1.0 a 7,0), y los estudiantes, padres y apoderados, reciben información sobre la calificación y el Nivel de Aprendizaje de los estudiantes: (adecuado, elemental e insuficiente) apoyados en escalas de Evaluación Conceptual (se adjunta ejemplo en la sección Anexos) la que permite determinar el nivel de logro de aprendizaje. El plazo para

entregar los resultados de las evaluaciones sumativas a los padres y apoderados es de cinco días hábiles desde la fecha de aplicación de la evaluación.

- f. **Realizar ajustes en los Planes Anuales:** se analizan los resultados de las evaluaciones sumativas identificando los objetivos de aprendizaje priorizados, ejes temáticos y/o habilidades con más bajos resultados. Se reprograman las fechas de aplicación de las Planificaciones de Clases en el caso que los resultados en las evaluaciones superen el 60% de estudiantes en niveles insuficiente. Se espera que al menos, el 60% de estudiantes se concentren entre los niveles elemental y adecuado.
 - g. **Evaluaciones sumativas en el plan de estudio complementario:** las actividades de evaluación que son calificadas sumativamente y que se realizan en los talleres del Plan Complementario del Proyecto de Jornada Escolar Completa (JEC), se promedian y se incluyen en la asignatura asociada de carácter obligatorio.
 - h. **Identificar estudiantes con resultados insuficientes:** al finalizar el 1^{er} trimestre se identifica a los estudiantes con bajos resultados y a estudiantes en situación especial para aplicar los **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO"** y/o **"PLANES DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**, que son diseñados por los Equipos de Aula y Unidad Técnica Pedagógica. Se informa a los padres para sensibilizar, contar con su compromiso y desde el rol de las familias, colaborar con la asistencia de los estudiantes a clases para la implementación de los planes, los que consisten en la realización de actividades de nivelación de aprendizajes y de evaluación para ser desarrollados en la escuela y con el acompañamiento del profesor para orientar en el desarrollo de las tareas.
 - i. **Recopilación de información:** se implementa un PORTAFOLIO de manera digital o física con evidencias de trabajos y actividades de los estudiantes en situación especial en riesgo de promoción, con dificultades de aprendizaje, con vacíos, brechas, con problemas de asistencia, con bajos resultados en las evaluaciones sumativas, con el propósito de contar con información al momento de tomar decisiones sobre los apoyos necesarios, promoción o repitencia en los casos que proceda.
 - j. **Evaluar aspectos actitudinales del estudiante:** las situaciones de comportamiento y actitud de los estudiantes: reconocimientos y faltas, se observan y se registran en la sección Observaciones del Alumno en el Libro de Clases del curso. Respecto a las faltas, éstas, son atendidas y resueltas a través de la aplicación de las normas del Reglamento Interno. Se aplica evaluación conceptual en el Informe Anual de Desarrollo de la Personalidad que se entrega a los padres y apoderados una vez al año.
- B. Lineamientos sobre el resguardo de la coherencia entre la calificación final y el currículum aplicado.**
- a. **Programar la cantidad de evaluaciones sumativas y ponderaciones por unidades de aprendizaje:** el profesorado decide aplicar dos evaluaciones sumativas por unidad, como mínimo, agrupando objetivos priorizados de aprendizaje, ejes temáticos o habilidades trabajadas en clases de acuerdo al **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN** difundido con anticipación. Se asignan ponderaciones a cada evaluación, las que suman por unidad, un total de 100%. Se evalúan los ejes temáticos con escalas de evaluación conceptual que señalan el nivel de logro alcanzado por objetivo de aprendizaje y por estudiante (adecuado, elemental e insuficiente). Las evaluaciones sumativas, se traducen en dos calificaciones numéricas de 1,0 a 7,0 por Unidad de Aprendizaje.
 - b. **Ponderación de evaluaciones sumativas del año lectivo para obtener la calificación anual de asignaturas:** durante el año lectivo, se generan dos calificaciones sumativas por Unidad de Aprendizaje. Las ponderaciones del conjunto de evaluaciones sumativas aplicadas durante el año

- lectivo en las diversas Unidades de Aprendizaje suman un 100%, estos cálculos, se traducen por estudiante en una calificación trimestral y anual por asignatura, aplicando regla de promedio trimestral y anual (sumas de las calificaciones por unidad/divido por el número de calificaciones).
- c. **Asegurar coherencia entre las evaluaciones sumativas con la planificación de clases:** las calificaciones y ponderaciones que se utilizan para calcular la calificación final del periodo escolar y de final de año de una asignatura en cada curso se aplica de acuerdo con el Plan Anual de Evaluaciones y es coherente con el Plan Anual de Asignatura y las planificaciones de clases.
 - d. **Asignar calificación numérica a las dos o tres evaluaciones sumativas por Unidad de Aprendizaje:** se aplica la escala de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal previa aproximación de la décima, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 para situaciones de calificación trimestral y anual.
 - e. **Decidir una evaluación final de la asignatura y ponderación de un 30%:** No se aplican procedimientos de evaluación o examen anual final.

DISPOSICION SOBRE EXIMICIÓN DE ASIGNATURAS Y DE EVALUACIONES

[DISPOSICIÓN I]

Artículo 9.

Disposiciones sobre eximiciones de asignaturas del Plan de Estudios y de evaluaciones, sus requisitos y Plan de Evaluación Recuperativa

- a. **Decidir sobre eximición de asignaturas del Plan de Estudios:** de acuerdo con el Artículo 5° del Decreto 67/2018, los estudiantes, no se eximen de ninguna asignatura del Plan de Estudios, deben ser evaluados en todas las asignaturas y/o módulos que considera el plan, siendo responsabilidad del docente de asignatura y equipos de aula de generar los instrumentos coherentes con las individualidades del estudiante y el plan de estudio implementado.
- b. **Elaborar Plan de Evaluaciones Recuperativas:** en el caso de estudiantes en situación especial como inasistencias justificadas, estudiantes con problemas de salud, situación de alumnas embarazadas y otras situaciones, tienen derecho a ser eximidos de evaluaciones y que la escuela les ofrezca un **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y/O DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**. Este apoyo, cuenta con los siguientes requisitos y plazos:

El Equipo de Convivencia, el profesor jefe, de asignatura o el Apoderado del estudiante en situación especial, presentan el caso a la Unidad Técnica Pedagógica, para diseñar y ofrecerle un **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**

Con al menos un mes previo al termino de cada trimestre, los padres y apoderados de estudiantes en situación especial, completan un formato de Solicitud del **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y/O DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**, señalando los datos de identificación del estudiante, el curso, el motivo de la situación especial (en breve, debido a la reserva de la situación) y la firma del apoderado, con el fin de presentar la situación a la escuela y que ésta, le ofrezca la oportunidad y el tiempo suficiente a los estudiantes para realizar las actividades y tareas que se les encomiende para cumplir con el **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y/O DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**.

- El **"PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y DE EVALUACIÓN RECUPERATIVA"**, están a cargo de Unidad Técnica Pedagógica, las actividades y tareas, son diseñadas por los Equipos de Aula, como así mismo los plazos para la entrega de las actividades por parte del estudiante y/o su apoderado a la Jefatura Técnica Pedagógica.
- La decisión de eximición de evaluaciones se decide en forma posterior a la definición del estudiante en situación especial. Se forma una comisión, integrada por la Dirección de la Escuela,

Unidad Técnica Pedagógica, Encargada de Convivencia Escolar, Inspectoría general y Coordinadora PIE.

SISTEMA DE REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS [DISPOSICIÓN J]

Artículo 10.

Definición de un sistema de registro de las calificaciones en las asignaturas del Plan de Estudios.

- a. **Registrar calificaciones en el Libro de Clases:** se utiliza el Libro de Clases para el registro de calificaciones formativas y sumativas [calificaciones conceptuales y numéricas) con sus respectivas ponderaciones.
- b. **Registrar resultados de evaluaciones sumativas con calificación conceptual y numérica en el Libro de Clases:** las calificaciones de las evaluaciones sumativas se registran en el Libro de Clases en la Sección Registro de calificaciones, habiendo un apartado de calificaciones sumativas (1,0 a 7,0) y otro formativo de carácter conceptual, también se registran los resultados de las ponderaciones correspondientes. El Libro de Clases, es el documento oficial del curso, e incluye el registro de evaluaciones formativas, sumativas, de carácter parciales, trimestrales y anuales por asignaturas. Los cálculos de ponderaciones están a cargo de cada profesor de asignatura.
- c. **Registrar calificaciones en RADAR:** El resultado de las evaluaciones sumativas, expresadas con calificación numérica, se registran en una plataforma digital RADAR que permite el reporte de información sobre panoramas evaluativos a nivel de curso, asignatura, por estudiante, nivel de escuela y por nivel de enseñanza.
- d. **Registrar evaluaciones formativas de estudiantes con necesidades educativas:** se procede de la misma forma que los demás estudiantes del curso cautelando la atención a sus necesidades y la coherencia con los PAI o PACI para reconocer los avances, dificultades y progresos en sus aprendizajes.
- e. **Determinar plazos para el registro de calificaciones:** el registro de evaluaciones formativas y/o sumativas que realiza cada profesor, por tener un carácter relevante, estas deben registrarse con un plazo de cinco días hábiles como máximo, posterior a la aplicación del instrumento (pruebas u otros instrumentos de evaluación). Del mismo modo, para efectos de imprimir Informes de Notas para la entrega de información a Padres y Apoderados, el plazo es de diez días hábiles antes de la reunión de padres, para el caso de Informe de Notas Parciales, Trimestrales y Finales.

OBTENCION DE EVIDENCIAS FIDEDIGNAS DE APRENDIZAJES O MEDIDAS ANTE PLAGIOS Y COPIAS [DISPOSICIÓN P]

Artículo 11.

Obtención de evidencias fidedignas del aprendizaje y medidas en casos de plagio o copias.

- a. **Recopilación y recepción de evidencias del aprendizaje:** se recopila la evidencia de trabajos realizados en clases evitando asignar trabajos para el hogar, a modo de cumplir con la función de la evaluación formativa en la sala de clases para evidenciar aprendizajes. Se monitorea el uso de la tecnología asegurando que los estudiantes desarrollen tareas que les han sido asignadas en tiempos acotados y utilizando fuentes confiables, de tal modo que no existan tiempos de ocio para la distracción o para eventuales incorrecciones por parte de los estudiantes como es la copia y plagio en sus trabajos.

- b. **Generar instancias de reflexión sobre temas de copias y plagios:** el tema de las copias y plagios, el uso de fuentes confiables y otros temas asociados se reflexionan con los estudiantes, de tal modo que analicen estas situaciones y argumenten las consecuencias de estos actos que les pueden perjudicar directamente.
- c. **Aplicar medidas formativas en caso de copias y plagios:** en caso de que procedan estas faltas, están consideradas en el Reglamento Interno de Convivencia, son consideradas faltas leves y se aplican medidas de tipo formativas según la normativa interna de la escuela.

TITULO IV. DISPOSICIONES SOBRE REFLEXIÓN PEDAGOGICA

DEFINICION DE ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO SOBRE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES [DISPOSICIÓN E]

Artículo 12.

Definición de espacios, momentos e instancias de trabajo colaborativo entre docentes para el diseño implementación y evaluación de los procesos educativos: planificación de clases, evaluación de la enseñanza y evaluación de aprendizajes.

- a. **Existencia de espacios para el trabajo colaborativo docente:** la escuela cuenta con espacios y momentos para la reflexión docente semanal en variedad de temáticas relacionadas con los procesos educativos asociados a la planificación de clases, a la docencia en aula, a la labor formativa dentro de la comunidad educativa y a la evaluación de aprendizajes.
- b. **Utilizar metodología de taller:** se realizan talleres con profesores para el análisis de temáticas curriculares y pedagógicos y el acuerdo de lineamientos y criterios para la acción educativa: Ejemplos: criterios de implementación curricular, lineamientos pedagógicos, criterios para la evaluación de aprendizajes y definición de actividades y estrategias de aprendizaje para la obtención de evidencias en cada asignatura, entre otros.
- c. **Fomentar el trabajo colaborativo e interdisciplinario:** se constituyen equipos de trabajo multidisciplinarios y se promueve la mejora continua de las prácticas de enseñanza, de aprendizaje y evaluativas a la luz de las nuevas orientaciones y enfoques educativos.
- d. **Utilizar horas no lectivas:** se promueve el uso de horas no lectivas para el trabajo curricular y pedagógico del profesorado en las horas destinadas a la Preparación de Clases, trabajos colaborativos del Equipo de Aula (trabajo colaborativo PIE), tiempo destinado a la atención de apoderados, reuniones de reflexión docente, reuniones de acompañamiento con Unidad Técnica o con profesores pares, entre otras instancias.
- e. **Programar reuniones técnicas con temas curriculares, pedagógicos y de convivencia:** se definen temáticas con anticipación para ser desarrolladas en reuniones de reflexión docente.
- f. **Actualización de conocimiento técnicos y normativas vigentes:** se utilizan como recursos de apoyo para el mejoramiento de prácticas educativas: la normativa vigente, las orientaciones técnicas, la planificación institucional, las estrategias de docencia en aula, estrategias de convivencia escolar, otras.
- g. **Instancia de retroalimentación y trabajo cooperativo entre docentes, Equipo directivo y otros profesionales, ante procesos tales como:** Evaluación docente, evaluaciones externas, entre otras.

DEFINICION DE ESPACIOS DE REFLEXIÓN Y DECISIONES SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES [DISPOSICION N]

Artículo 13.

Definición de espacios, momentos e instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones con la comunidad educativa para el diseño e implementación de las evaluaciones de aprendizajes de proceso, progreso y finales.

- a. **Programar instancias de reflexión institucional sobre resultados de las evaluaciones de aprendizaje:** se establecen instancias, tiempos y espacios para analizar y reflexionar sobre los resultados de las evaluaciones de proceso (formativas), de progreso (sumativas) y final (logros de aprendizaje) de los estudiantes entre docentes, directivos, profesionales especialistas del PIE y asistentes de la educación (profesionales) al inicio del año escolar, (fines de marzo) y al término de cada trimestre (mayo, septiembre y diciembre) del año escolar a nivel institucional.
- b. **Sistematizar reflexiones docentes:** las reflexiones y conclusiones entre docentes y asistentes de la educación realizadas en la escuela, se sistematizan y a partir de estas, se realizan nuevas reflexiones para la toma de decisiones sobre la puesta en marcha de las disposiciones en evaluación de aprendizajes establecidas en el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- c. **Programar instancias de reflexión sobre resultados de las evaluaciones de aprendizaje a nivel específico:** se establecen instancias, tiempos y espacios para analizar y reflexionar sobre los resultados de las evaluaciones de proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes entre docentes, directivos, profesionales del PIE y asistentes de la educación (profesionales) relativas a cursos y a estudiantes en situación especial, durante el año escolar, en la medida que se presenten resultados insuficientes, para recoger información y tomar las decisiones oportunamente.
- d. **Programar socialización de las reflexiones con la comunidad educativa:** se incluyen en las reuniones de padres y apoderados, las reflexiones realizadas con los docentes y asistentes de la escuela y se les presenta junto a los resultados obtenidos por los estudiantes relativos a aprendizajes y rendimientos escolares.

TITULO V. DISPOSICIONES SOBRE PROMOCION Y REPITENCIA REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS SEGUN EL LOGRO DE OBJETIVOS Y ASISTENCIA [DISPOSICIÓN K]

Artículo 14.

Criterios para la promoción de los alumnos, incluyendo requisitos y modos de aplicarlos para promover alumnos con menos de 85% de asistencia a clases

- a. **Lograr objetivos de aprendizaje y asistencia escolar:** la promoción de los alumnos considera el logro de los objetivos de aprendizaje en las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia de un 85% a clases.
- b. **Considerar en la promoción el logro de aprendizajes:** serán promovidos los alumnos /as que:
 - Aprueben todas las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudios.
 - Habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual es como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura no aprobada.

- Habiendo reprobado dos asignaturas o bien una asignatura, su promedio final anual es como mínimo un 5,0 incluidas las asignaturas no aprobados.
- c. **Considerar en la promoción la asistencia escolar:** son promovidos los alumnos/as que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
- d. **Autorizar la promoción a estudiantes con porcentajes menores de asistencia escolar:** el Director/a de la escuela en conjunto con Unidad Técnico Pedagógico y consultando al consejo de profesores, autoriza la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida cumpliendo con los requisitos señalados en el presente artículo, letra hache (h) y la de aquellos estudiantes que estén calificados por el colegio en estado de situación especial y habiendo cumplido con el Plan de Acompañamiento Pedagógico y Evaluación Recuperativa según corresponda.
- e. **Entregar Certificado Anual de Estudios:** la situación final de promoción de los alumnos queda resuelta al término de cada año escolar, el establecimiento educacional, entrega un Certificado Anual de Estudios que indica las asignaturas del Plan de Estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente
- f. **Comunicar la no incidencia de evaluaciones de algunas asignaturas en la promoción escolar:** las calificaciones de Religión y Orientación no inciden en el promedio anual ni en la promoción de los alumnos.
- g. **Criterios para decidir la promoción de alumnos con menos del 85% de asistencia:** los criterios para decidir la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases contiene los siguientes requisitos y modos de aplicar para decidir la promoción anual de estudios de los alumnos (promover o reprobado el curso).

Presentar al colegio documentos que certifiquen inasistencia a clases:

- Certificar con documentos legales la inasistencia a clases: documentos médicos, citaciones de atención en salud, Informe de Trabajador Social, Informes Laborales de los padres, distancia y acceso del hogar al colegio, declaración jurada de los padres ante notario sobre los motivos de la inasistencia del estudiante a clases, otros documentos legales.
- Contar con Informe Reservado sobre motivos de la inasistencia a clases, en casos de mantener reserva y confidencialidad.

Cumplir el plan de recuperación:

- Citar al apoderado para resolver problemas de asistencia por parte de: Profesor Jefe, Inspectoría General, Trabajadora Social o Unidad Técnica Pedagógica.
- Citar a entrevistas a los padres para recibir la carpeta con el Plan de Acompañamiento Pedagógico y de Evaluación Recuperativa: de actividades y tareas educativas por parte de Unidad Técnica Pedagógica.
- Cumplir con los plazos para la devolución de los trabajos, actividades u otros que contenga el Plan de Acompañamiento Pedagógico y/o de Evaluación Recuperativa, según corresponda a Unidad Técnico-Pedagógica las actividades resueltas y desarrolladas.
- Definir el Nivel de cumplimiento del Plan de Acompañamiento Pedagógico y/o de Evaluación Recuperativa, planificado y programado para los estudiantes por Profesores de Asignatura o Equipos de Aula.

Contar con informe de Unidad Técnica Pedagógica sobre resultados de evaluaciones de Aprendizajes:

- Elaborar Informe de Resultados de Evaluación de Aprendizajes por parte de Unidad Técnica Pedagógica, en colaboración con docentes y asistentes de la educación que intervienen en

la solución de la situación del estudiante. Para la elaboración del informe, se cuenta con la información necesaria: resultados del Plan de Acompañamiento Pedagógico y /o de Evaluación Recuperativa, porcentaje anual de asistencia, actas de reuniones de consejos de profesores, equipos de aula entre otros.

- Decidir la promoción del estudiante por parte de la Dirección, Unidad Técnica Pedagógica basados en el Informe de Resultados de Evaluación de Aprendizajes, implementación de planes, opinión de los equipos de aula y los otros antecedentes a la vista.
 - Diseñar un Plan de Acompañamiento Pedagógico a los estudiantes que promueven o reprueben el curso, el que consiste en orientar a los estudiantes sobre las tareas y actividades de evaluación asignadas para su recuperación en el logro de objetivos de aprendizaje. Los padres a fines del año escolar retiran la Carpeta del Plan de Acompañamiento Pedagógico, con las orientaciones que corresponden sobre la programación y realización de las actividades de aprendizaje del curso que le corresponderá asumir al año escolar siguiente. La carpeta la recibe el apoderado, quien recibe conforme las orientaciones e instrucciones que se entregan. Las actividades son evaluadas formativamente en marzo de cada año escolar.
- h. **Elaborar Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar:** se registra la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año escolar por curso, se señala el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios, el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.
- i. **Firmar Actas, Certificado Anual de estudio y Registro de Calificaciones y Promoción Escolar:** las actas por curso son generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación (SIGE), disponible y firmadas por la Directora del establecimiento educacional, profesores Jefes y de asignatura para cada nivel o curso que atiende nuestro establecimiento.
- j. **Elaborar Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar manualmente:** en casos excepcionales, en los que no sea factible generar el acta a través del SIGE, el establecimiento las genera en forma manual (por curso), las que son ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guarda copias de las actas enviadas.
- k. **Respeto a la repitencia escolar:** entender que la repitencia es una medida excepcional y asumida profesionalmente por los diferentes estamentos de nuestra institución y que el rendimiento escolar no es obstáculo para matrícula dentro de nuestro establecimiento.

RESOLUCION DE SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR DURANTE EL AÑO ESCOLAR [DISPOSICIÓN L]

Artículo 15.

Criterios para la definición de situación especial y la resolución en evaluación y promoción escolar

- a. **Indagar con las familias, el origen de la situación especial:** Inspectoría General y Equipo de Convivencia Escolar, realizan entrevistas a las familias con el propósito de indagar sobre la situación del estudiante en estado irregular de asistencia y rendimiento, también podría contar con la información el Equipo PIE, Unidad Técnica Pedagógica o la Dirección del establecimiento debido a la reserva y confidencialidad con que se trata casa caso. Los estudiantes en situación especial

aplican el **Plan de Acompañamiento Pedagógico y de Evaluación Recuperativa**. Algunas situaciones especiales son: problemas emocionales del estudiante, problemas de salud, en situación de viaje, embarazo, problemas familiares, estudiante en riesgo de deserción escolar, distancia del hogar al colegio, estudiantes con intervención de redes externas, ingreso tardío a clases, suspensión de clases por Reglamento Interno del establecimiento, finalización del año escolar anticipado.

- b. **Analizar la situación de alumnos en situación especial para decidir la promoción:** La Dirección y el Equipo Técnico, analizan la situación de los alumnos que no cumplen con los requisitos de promoción o que presenten alguna asignatura por reprobado y que ponga en riesgo la continuidad de estudios en el curso superior. El propósito es, tomar la decisión de promoción o repitencia en base a la información recopilada. Se considera la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
- c. **Elaborar un Informe de Resultados - Situación Especial:** la decisión de promoción o repitencia se sustenta, en un informe elaborado por la Unidad Técnica Pedagógica, en colaboración con el Profesor Jefe y otros profesionales que participen en el proceso formativo del alumno. El informe, considera por cada alumno, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
 - los resultados del Plan de Acompañamiento Pedagógico y/o de Evaluación Recuperativa cotejados por los profesores de asignatura, el progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno o alumna durante la implementación del Plan.
 - La brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno, los logros del grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener en la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - Consideración del estado socioemocional de estudiante y su situación especial particular, lo que permite comprender la situación del alumno y ayuda a identificar en cuál de los dos cursos es más adecuado su ingreso para su bienestar y desarrollo integral.
- d. **Reserva del Informe de Resultados - Situación Especial:** el contenido del informe se mantiene en custodia de la Encargada de Convivencia Escolar y Unidad Técnica Pedagógica, por mantener en reserva el motivo de la situación especial, que generalmente, tiene carácter reservado.
- e. **Socializar los criterios para la resolución de situaciones especiales:** se informa y comunica a la Comunidad Educativa, los criterios de evaluación y promoción de situaciones especiales durante el año escolar: Ejemplos: ingreso tardío a clases, ausencias a clases por períodos prolongados, suspensiones por tiempos prolongados, finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados, situaciones de embarazo, y/o problemas de salud, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, DECISIONES DE PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO [DISPOSICIÓN O]

Artículo 16.

Criterios, sobre procedimientos de análisis, decisiones de promoción y medidas para aplicar el acompañamiento pedagógico a los estudiantes en situación especial, eximidos de evaluaciones y concesión en el requisito de asistencia para la promoción

- a. **Decisión final de promoción del estudiante:** la situación final de promoción o repitencia de los estudiantes queda resuelta antes del término de cada año escolar. Los casos de repitencia escolar se comunican en forma reservada al apoderado en entrevistas personales, se explican las razones y el Plan de Acompañamiento Pedagógico que tendrá el estudiante al año siguiente.
- b. **Asegurar el Plan de Acompañamiento Pedagógico de los alumnos que hayan promovido o reprobado el curso:** La aplicación de acompañamiento a estudiantes, se planifica y organiza en

forma posterior al resultado de la promoción escolar. Los Equipos de Aula diseñan el Plan de Acompañamiento Pedagógico, el que consiste en definir los objetivos relevantes a trabajar con los estudiantes, responsables de la implementación y diseño de estrategias para su ejecución, las que consisten principalmente en nivelar y reforzar a los estudiantes para acortar las brechas en sus aprendizajes. el Plan de Acompañamiento Pedagógico, se aplica durante el proceso en general de aprendizaje, los estudiantes son evaluados formativa y sumativamente con énfasis en la retroalimentación. En horas de colaboración de los profesores destinadas a la atención de apoderados se informa a los estudiantes y padres las orientaciones del plan de acompañamiento, los estados de avance, las evaluaciones de proceso, progresivas y finales. Las actividades del Plan de Acompañamiento Pedagógico se consideran en el trabajo académico en la sala de clases o en el hogar en el caso de situaciones especiales. La medida de aplicar el Plan de Acompañamiento Pedagógico a estudiantes que fueron o no promovidos en situación especial, son autorizadas bajo firma y compromiso de asistencia de los estudiantes al colegio, por el padre, madre o apoderado.

- c. **Responder por el cumplimiento del Plan de Acompañamiento Pedagógico** La Unidad Técnica Pedagógica, realiza monitoreo a la asistencia y a la evaluación de aprendizajes de los estudiantes en forma mensual, con los registros que corresponden para informar y tomar decisiones con padres y apoderados y dirección del colegio.
- d. **Informar la Comunidad Educativa sobre las medidas de apoyo y acompañamiento a estudiantes:** Se informan las disposiciones sobre criterios, procedimientos de análisis, toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para la aplicación del acompañamiento pedagógico a través de reuniones de padres y apoderados, circulares y en Consejo Escolar.

TITULO VI.

DISPOSICIONES SOBRE PARTICIPACION Y COMUNICACION

INFORMACION A LOS PADRES, SOBRE LAS FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES *[DISPOSICIÓN C]*

Artículo 17.

Las disposiciones respecto a la manera en que se informa a los padres y apoderados, las formas y criterios de evaluación de los estudiantes, se especifican en el Artículo 2. del presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

FORMA Y TIEMPOS EN QUE SE COMUNICA A LOS PADRES EL PROCESO, PROGRESO Y LOGROS DE APRENDIZAJE *[DISPOSICIÓN M]*

Artículo 18.

Disposiciones sobre la forma y tiempos en informar a los padres y apoderados sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje:

- a. **Programación de reuniones informativas a padres y apoderados:** a inicios del año escolar se programan Reuniones Mensuales con Padres y Apoderados a nivel institucional, los tiempos para la comunicación están programados y a través de inspectoría General y profesores jefes, quienes están a cargo de las reuniones de padres por curso, se transmite el estado y avance en

- el aprendizaje de los estudiantes (en el proceso), sus dificultades, progresos y logros relevantes de los alumnos.
- b. **Programación de Atención de Apoderados:** los profesores jefes y de Asignatura, tienen asignadas dentro de sus horas de colaboración, tiempos específicos para la atención a padres y apoderados, para entrevistas programadas y/o solicitadas desde el establecimiento o por demanda espontánea del apoderado. Este horario, es informado en la primera reunión del año escolar.
 - c. **Atención de Padres en general:** los padres y apoderados son atendidos de acuerdo con las necesidades que manifiesten, por algunos de los estamentos del establecimiento, cuando los docentes de asignatura o profesores jefe no puedan atenderlos dejando un registro escrito de la entrevista, para la rigurosidad del seguimiento, puesta en conocimiento y posterior toma de acciones frente a la situación planteada.

TITULO VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19.

El Certificado Anual de Estudios, no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ningún circunstancia.

Artículo 20.

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento fue liderado por el Equipo Directivo y Equipo Técnico, Equipo docente, Educadoras Diferenciales y Asistentes de la Educación Profesionales, considerando mecanismos que garantizaron la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar.

Artículo 21.

El presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar para su elaboración tiene a la base las disposiciones del Decreto 67/2018 y las Orientaciones Técnicas para su elaboración. Considera el marco del Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia y el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Artículo 22.

El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, es comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la matrícula.

Artículo 23.

Las modificaciones y o actualizaciones al Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, son informadas a la Comunidad Escolar mediante la entrega de manera digital a cada familia de estas modificaciones y será cargado en el SIGE o en el sistema que el Ministerio disponga para tal efecto.

Artículo 24.

Todas las disposiciones del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no suponen ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa conforme a la normativa vigente.

Artículo 25.

La resolución de situaciones excepcionales referidas a la aplicación de las disposiciones definidas por el establecimiento educacional las resuelve en forma interna el Equipo Directivo, teniendo a la vista los antecedentes y dejando Acta de Registro las soluciones que se determinan.

Artículo 26

En aquellas situaciones de carácter excepcional, derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como

desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Director Ejecutivo del Servicio Local de Barrancas dentro de sus facultades arbitrará las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad. Las medidas que se adopten por parte del Director Ejecutivo durarán solo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

Artículo 27.

Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el equipo Directivo en contra de esta última decisión, se podrá presentar recurso de reposición.

TITULO VIII. GLOSARIO

Actividades de aprendizaje y de evaluación: corresponden a las tareas y actividades que desarrollan los estudiantes en clases, planificadas previamente u otras que surgen en la clase producto de la interacción. Los resultados y productos de las actividades generen evidencia sobre el lugar en el que se encuentran los y las estudiantes en su trayectoria hacia el aprendizaje que se busca lograr. La actividad de aprendizaje se evalúa porque proporciona la evidencia de aprendizaje, está alineada con el objetivo de aprendizaje y los criterios de calidad o logro. La práctica de retroalimentación que realiza el profesor es paralela al desarrollo de la actividad. Ejemplos: explicar o fundamentar con palabras propias, producir textos o representar por medio de gráficos, dibujos o una selección de imágenes, sus conversaciones en clase, sus preguntas, su lenguaje no verbal; facilitan tener un acercamiento a lo que cada estudiante está pensando y comprendiendo. Todo lo que los y las estudiantes dicen, hacen, crean y escriben es evidencia del aprendizaje.

Evaluación Formativa: es el monitoreo constante de las actividades que desarrollan los estudiantes, quienes son acompañados en el proceso de aprender a partir de las evidencias que se obtienen producto de las actividades realizadas en clases. El profesor se informa e interpreta el resultado de las actividades en relación con los objetivos planteados y decide los pasos a seguir que permitan avanzar en los procesos de enseñar y de aprender. La evaluación formativa, implica realizar retroalimentación permanente a los estudiantes de tal modo que descubran formas de aprender, progresen y superen logros.

Evaluación Sumativa: es la evaluación del estado de avance (evaluación de progreso) y final que logra el estudiante, respecto de su propio aprendizaje luego de un determinado período en proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se evalúa el nivel de aprendizaje de un conjunto de objetivos para determinar el nivel de logro alcanzado, pudiendo organizar las evaluaciones por habilidad, por agrupamiento de objetivos o por eje temático. Los resultados de las evaluaciones sumativas se certifican con calificaciones conceptuales y/o numéricas.

Plan Anual de Asignaturas: corresponde a la adaptación de las Bases Curriculares al establecimiento educacional, se elabora por asignatura y nivel de enseñanza. El Plan Anual de Asignatura se organiza por Unidades de Aprendizaje detallando los objetivos de aprendizaje a trabajar durante el año escolar y las fechas estimadas en que se aplican.

Plan Anual de Evaluación de Aprendizajes: El Plan Anual de Evaluación de Aprendizajes, corresponde a la planificación anual de evaluaciones sumativas con calificación de 1,0 a 7,0 y las respectivas ponderaciones por agrupamientos de objetivos, por ejes temáticos o habilidades. El plan anual de evaluaciones sumativas señala las fechas estimadas de la aplicación de los instrumentos de evaluación en cada semestre del año escolar.

Plan de Acompañamiento Pedagógico: corresponde a la planificación de actividades para los estudiantes que solicitaron a través de sus apoderados, una concesión para decidir la promoción escolar, los padres y estudiantes reciben las orientaciones que correspondan para el desarrollo de tareas asignadas a los estudiantes por parte de los Profesores de Asignatura y Jefe Técnico. Las actividades son evaluadas formativamente.

Plan de Evaluación Recuperativa: corresponde a la programación actividades de evaluación para estudiantes que cuentan con porcentajes menores al 85% y para quienes se encuentran eximidos de algunas evaluaciones por estar en situación especial. Las actividades se entregan en una carpeta al apoderado, se basan en los objetivos de aprendizajes relevantes, imprescindibles (currículum inclusivo) del período de ausencia del estudiante a clases. Las actividades son evaluadas formativa y sumativamente con calificación conceptual (nivel adecuado, elemental e insuficiente) y numérica de 1,0 a 7,0.

Retroalimentación: es el acompañamiento y apoyo que realiza el profesor a los estudiantes, es la ayuda que se les brinda para que puedan explorar e indagar sobre sus propias capacidades y descubrir sus formas y técnicas para mejorar su aprendizaje a través de diversas formas de realizar las actividades de aprendizaje: representar lo que aprenden y expresar lo que aprenden, permitiéndoles de este modo, mejorar compromisos y superar expectativas. Al mismo tiempo, el profesor observa y potencia los aciertos en sus prácticas de enseñanza y mejora los aspectos débiles que identifica.

Situación Especial: corresponde a la situación del estudiante en estado irregular de asistencia a clases y/o bajo nivel en logro en objetivos de aprendizaje, producto de su estado actual, personal y/o familiar. Los estudiantes, manifiestan dificultades en el aprendizaje y requieren el apoyo, intervención y acompañamiento de especialistas desde el área social, de salud y educación. En este caso, se aplican los Planes de Evaluación Recuperativa y de Acompañamiento, con el propósito de que accedan al currículum y puedan ser evaluados con la posibilidad de promover curso. Algunos motivos de estudiantes en situación especial son: problemas emocionales del estudiante, problemas de salud, situación de viaje, embarazo adolescente, problemas familiares, riesgo de deserción escolar, distancia del hogar al colegio, estudiantes con intervención de redes externas, ingreso tardío a clases, suspensión de clases por Reglamento Interno del establecimiento, finalización del año escolar anticipado, otras.

REFERENCIAS.

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (2018), Sistema Nacional Evaluación de Aprendizajes. *"Nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes"*

COLEGIO ESTRELLA DE CHILE (2018), *"Reglamento de Evaluación"*

COLEGIO ESTRELLA DE CHILE (2019), Consejo de Profesores, *"Sistematización de conclusiones del Taller Elaboración del Reglamento de Evaluación - Apoyados en preguntas orientadoras de MINEDUC y el Decreto 67/2018"*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC), Unidad de Currículum y Evaluación. *"ORIENTACIONES PARA*

LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 67/2018 DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC), Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), Presentación en Power Point *"Decreto 67 Reglamento de Evaluación"*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, República de Chile (MINEDUC), Unidad de Currículum y Evaluación (UCE). Educar Chile. *"EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL AULA Orientaciones para docentes Integran do el uso pedagógico de la evaluación en la enseñanza"*

DECRETO N°83/2015 DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA, APRUEBA CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACIÓN CURRICULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, República de Chile, Chile Mejor. *"POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EN AULA"*

CURRÍCULUM Y COVID-19 CURRÍCULUM TRANSITORIO, PRIORIZACIÓN CURRICULAR, ABRIL 2020

CALENDARIO ESCOLAR 2021

Anexo 1.

ESCALA DE CALIFICACION CONCEPTUAL Y NUMERICA
 PARA UTILIZAR EN EVALUACIONES FORMATIVAS Y SUMATIVAS

Ejemplo de escala para evaluar objetivos de aprendizaje e instrumentos de evaluación con una escala de 30 puntos.

| ESCALA DE CALIFICACION CONCEPTUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| <i>(60% Nivel de Logro)</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 3 | 7 | 10 | 13 | 17 | 20 | 23 | 27 | 30 | 33 | 37 | 40 | 43 | 47 | 50 | 53 | 57 | 60 | 63 | 67 | 70 | 70 | 77 | 80 | 83 | 87 | 90 | 93 | 97 | 100 |
| 1,0 | 1,3 | 1,5 | 1,7 | 1,8 | 2,0 | 2,2 | 2,3 | 2,5 | 2,7 | 2,8 | 3,0 | 3,2 | 3,3 | 3,5 | 3,7 | 3,8 | 4,0 | 4,3 | 4,5 | 4,8 | 5,0 | 5,3 | 5,5 | 5,8 | 6,0 | 6,3 | 6,5 | 6,8 | 7,0 |
| (3% a 57%) | | | | | | | | | | | | | | | | | (60% a 83%) | | | | | | | (87% a 100%) | | | | | |
| NIVEL INSUFICIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | NIVEL ELEMENTAL | | | | | | | NIVEL ADECUADO | | | | | |
| <i>Escala de calificación numérica</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Nivel Insuficiente | Nivel Elemental | Nivel Adecuado |
|-----------------------|-----------------|----------------|
| 1 a 17 | 18 a 25 | 26 a 30 |
| PORCENTAJE DE LOGRO | | |
| CALIFICACION NUMERICA | | |

Fuente: www.educarchile.cl

- Gestión y Dirección Escolar de Calidad
- Planilla Evaluación Conceptual
- Autor: Angélica Zulantay

Anexo 2.

EJEMPLO: DOCUMENTO DE APOYO

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN SUMATIVA DE APRENDIZAJES

| RESUMEN EVALUACIONES SUMATIVAS UNIDAD 1 | | | | RESUMEN EVALUACIONES SUMATIVAS UNIDAD 2 | | | | RESUMEN EVALUACIONES SUMATIVAS UNIDAD 3 | | RESUMEN EVALUACIONES SUMATIVAS UNIDAD 4 | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|-------------------|--------------------------------|-------------------|---|--------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Ensayo | Análisis de textos literarios | 20% | Calif. 1 (80% de la unidad) | Presentación oral | | Calif. 3 (40% de la unidad) | | Ensayo | Calif. 5 (50% de la unidad) | Montaje | Avance de adaptación y montaje | 30% | Calif. 7 (50% de la unidad) |
| | Elaboración de argumentos | 20% | | Avance | 20% | Puesta en escena | 70% | | | | | | |
| | Ensayo versión final | 60% | | Coevaluación de presentación final | 35% | Calif. 4 (60% de la unidad) | Presentación oral | Calif. 6 (50% de la unidad) | Debate | Elaboración de argumentos | 40% | Calif. 8 (50% de la unidad) | |
| Prueba escrita | | Calif. 2 (20% de la unidad) | | Ev. Docente de la presentación final | 45% | | | | | Debate | 60% | | |
| Ponderaciones para calcular la Calificación Final Anual ²⁸ | | Calif. 1 (20%) | Calif. 2 (5%) | Calif. 3 (10%) | Calif. 4 (15%) | Calif. 5 (10%) | Calif. 6 (10%) | Calif. 7 (15%) | Calif. 8 (15%) | | | | |
| Tiempo aproximado para la unidad: Marzo-abril | | | | Tiempo aproximado para la unidad: Mayo-junio | | | | Tiempo aproximado para la unidad: Julio-septiembre | | Tiempo aproximado para la unidad: Octubre-noviembre | | | |

Fuente: www.mineduc.cl

- Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar
- Unidad de Currículum y Evaluación
- Ministerio de Educación Santiago de Chile.

Anexo 3

ORIENTACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPO DE AULA.

Tareas del equipo de aula.

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso ("Panorama del Curso").
- Planificar la respuesta educativa en el aula, así como las horas de trabajo en pequeños grupos, dentro o fuera del aula común según necesidades de los estudiantes (biblioteca, aula de recursos, en la comunidad, empresas, etc.) y registrarla en el Plan de Apoyo Individual.
- Planificar y evaluar el trabajo colaborativo con la familia.
- Planificar el trabajo con otros profesionales y con equipo directivo del establecimiento educacional.
- Mantener información actualizada de los estudiantes que presentan NEE.
- Compartir materiales provenientes de los distintos programas y planes.
- Conocer la organización de los distintos planes y programas con que cuenta la escuela, beneficios que aportan a sus estudiantes y definir la participación de cada uno de los estudiantes del curso, en ellos.

ALGUNAS ACCIONES QUE EL EQUIPO DE AULA CONCUERDA Y PLANIFICA EN CONJUNTO:

- La realización de la clase y la forma de presentar el contenido: por ejemplo; una persona puede enseñar y la otra facilitar actividades de seguimiento dentro del aula (monitorear el trabajo de pequeños grupos, apoyar las actividades de tutoría, representar con mímica lo que el profesor general enseña, etc.).
- Los materiales necesarios para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes que presentan NEE.
- La experticia del profesor especialista (co-enseñante) en relación con la diversidad de materiales para facilitar la participación de los estudiantes en las actividades de clase y el conocimiento del profesor general respecto de la disciplina y de la didáctica, son factores que potencian prácticas que responden a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- La manera en que compartirán la enseñanza de la clase, con instrucciones definidas previamente de cuándo y cómo se impartirá. Identificar quién se comunicará con los padres y administradores; pueden ser ambos, puede ser alternativo, o según el tema que se pretende abordar, etc. Cómo se organizarán para compartir sus habilidades.
- Algunos deciden observarse uno a otro y practicar el entrenamiento entre pares.

ENFOQUES DE CO-ENSEÑANZA

La co-enseñanza puede asumir distintas formas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. Entre los distintos enfoques, mencionaremos los siguientes: Enseñanza de Apoyo: un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes y otros participantes profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar, etc.), circulan entre los alumnos prestando apoyos. Quienes asumen el rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario (ayuda tutorial), mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza.

Enseñanza Paralela: dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabaja sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.

Enseñanza Complementaria: ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios. Por ejemplo, parafrasear lo declarado por el otro profesor o modelar ciertas habilidades que el otro profesor describe; ejemplifican entre los dos, los roles que deben cumplir los estudiantes en trabajo de pequeño grupo, etc. A medida que los co-enseñantes adquieren confianza, la enseñanza complementaria y la enseñanza en equipo adquieren preferencia como enfoque de trabajo de co-enseñanza.

Enseñanza en Equipo: dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar- enseñar- evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase. Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades. Por ejemplo, uno de los docentes puede demostrar los pasos de un experimento en ciencias y la otra modelar el registro e ilustración de los resultados. El trabajo en equipo requiere que los participantes organicen las clases de modo que los alumnos experimenten las habilidades y pericias de cada profesor. Por ejemplo, en una clase sobre comprensión lectora y aumento de vocabulario. Mientras una profesora lee en voz alta un cuento, otro docente va mostrando ilustraciones sobre escenas y personajes relevantes del cuento, o representando con mímica lo que éste describe o ayuda a los niños a representar personajes del cuento, etc.

ADECUACIONES CURRICULARES

Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se les presenten a los niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven.

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de planificación y actuación docente que aspira a responder a las necesidades educativas de cada alumno y alumna. Las adecuaciones curriculares no tienen un carácter fijo o definitivo, los ajustes variarán acorde al desempeño del alumno y alumna y del establecimiento educativo

TIPOS DE ADECUACIONES CURRICULARES

Existen dos tipos de adecuaciones curriculares:

- De acceso al currículo.

- A los objetivos de aprendizaje.

A. Adecuaciones de acceso al currículo:

Se refieren a la necesidad de adecuar las aulas y las escuelas a las condiciones propias de los alumnos y alumnas. Se relaciona con la provisión de recursos especiales, tales como: elementos personales, materiales especiales, organizativos, etc. Estos recursos adicionales crean las condiciones físicas, de iluminación, ventilación, sonoridad, accesibilidad, etc. que facilitarán al alumno y alumna con necesidades educativas especiales el desarrollo de un currículo ordinario (esto se refiere al currículo nacional base, que está diseñado para toda la población), o bien, de un currículo adaptado, según sea el caso, permitiéndoles alcanzar mejores y mayores niveles de autonomía y de interacción con las demás personas del establecimiento. Las adecuaciones de acceso facilitan a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el desarrollo, en las mejores condiciones posibles, de los aprendizajes que forman parte de su currículo (tanto del que comparte con sus compañeros y compañeras, como del que ha sido fruto de una decisión individualizada).

B. Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje:

Los elementos básicos del currículo son: las competencias, los contenidos, las actividades, los métodos, la evaluación, los recursos, la temporalización, el lugar de la intervención pedagógica, etc. Se entenderá por adecuaciones curriculares de los elementos básicos del currículo al conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, criterios y procedimientos evaluativos, actividades y metodologías para atender las diferencias individuales de los y las alumnas con necesidades educativas especiales. La pregunta es: ¿Cómo adecuar el currículo general para que puedan participar de él todos y todas las y las alumnas con necesidades educativas especiales? Realizando las modificaciones necesarias, pero a la vez, las mínimas posibles del currículo general. Ello dependerá de la cantidad de currículo general en que un alumno o alumna con necesidades educativas especiales pueda participar normalmente, o la cantidad en la que pueda participar con pequeñas adecuaciones y/o la cantidad del currículo ya adecuado (temas relacionados con su discapacidad, visual, auditiva, cognoscitiva y táctil) que le sea imprescindible para cubrir sus necesidades educativas.